

IECM no investigará violencia política contra Laura Álvarez

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) rechazó investigar la denuncia que presentó Laura Álvarez, ex secretaria de Desarrollo Social de la alcaldía Benito Juárez por violencia política de género contra funcionarios de Morena en la alcaldía Miguel Hidalgo.

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto escindió los hechos materia de la denuncia presentada por la ex funcionaria y se declaró incompetente para conocer de la queja respecto de la presunta violencia política en razón de género, por la difusión de información periodística acerca de su actuar como funcionaria, así como de una investigación realizada en su contra por la secretaria de la Contraloría General; en la que se hace referencia a su vínculo conyugal con el diputado Mauricio Tabe, así como la difusión de una nota informativa relacionada con la investigación aludida, por parte de dicha secretaria.



Descarta IECM denuncia de violencia política

Álvarez Soto denunció violencia política de género, misma que presentó el jueves, ejercida presuntamente por el alcalde de Miguel Hidalgo, Víctor Romo, así como los concejales Yair Figueroa y Raúl Paredes Foto: @iecm

Víctor Juárez

Cd. de México (05 marzo 2021).-

El Instituto Electoral de la Ciudad de México se declaró incompetente para resolver la queja presentada por Laura Alejandra Álvarez Soto, ex funcionaria de la Alcaldía Benito Juárez, señalada indirectamente por el presunto desvío de 42 millones de pesos hacia la campaña de Mauricio Tabe para gobernar la Miguel Hidalgo.

Álvarez Soto denunció violencia política de género, misma que presentó el jueves, ejercida presuntamente por el alcalde de Miguel Hidalgo, Víctor Romo, así como los concejales Yair Figueroa y Raúl Paredes.

"La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) escindió los hechos materia de la denuncia presentada por una ex funcionaria de la Alcaldía Benito Juárez, y se declaró incompetente para conocer de la queja respecto de la presunta violencia política en razón de género.

"Lo anterior, entre otras cuestiones, por considerar que no existe una afectación a sus derechos político-electorales, al tratarse de una ex servidora pública cuyo encargo no emanó de una elección por el voto popular, o que al momento no se encuentra participando en el actual proceso electoral", informó el IECM este viernes.

Pese a ello, la Comisión dictó medidas cautelares consistentes en el retiro de una de las publicaciones de un medio noticioso, considerando que pudiera considerarse violencia de género, en tanto investiga más al respecto.

En sesión del pasado martes del Congreso de la Ciudad de México, los panistas y la bancada mayoritaria de Morena se enfrentaron por la votación de un punto de acuerdo promovido por la diputada Paula Soto, en el que exhortaron al alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada, a aclarar el presunto desvío de recursos.

Descarta IECM denuncia de violencia política

Álvarez Soto denunció violencia política de género, misma que presentó el jueves, ejercida presuntamente por el alcalde de Miguel Hidalgo, Víctor Romo, así como los concejales Yair Figueroa y Raúl Paredes Foto: @iecm

<https://www.elnorte.com/descarta-iecm-denuncia-de-violencia-politica/ar2138227?v=1&referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-->

Víctor Juárez

Cd. de México (05 marzo 2021).- El Instituto Electoral de la Ciudad de México se declaró incompetente para resolver la queja presentada por Laura Alejandra Álvarez Soto, ex funcionaria de la Alcaldía Benito Juárez, señalada indirectamente por el presunto desvío de 42 millones de pesos hacia la campaña de Mauricio Tabe para gobernar la Miguel Hidalgo.

Álvarez Soto denunció violencia política de género, misma que presentó el jueves, ejercida presuntamente por el alcalde de Miguel Hidalgo, Víctor Romo, así como los concejales Yair Figueroa y Raúl Paredes.

"La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) escindió los hechos materia de la denuncia presentada por una ex funcionaria de la Alcaldía Benito Juárez, y se declaró incompetente para conocer de la queja respecto de la presunta violencia política en razón de género.

"Lo anterior, entre otras cuestiones, por considerar que no existe una afectación a sus derechos político-electorales, al tratarse de una ex servidora pública cuyo encargo no emanó de una elección por el voto popular, o que al momento no se encuentra participando en el actual proceso electoral", informó el IECM este viernes.

Pese a ello, la Comisión dictó medidas cautelares consistentes en el retiro de una de las publicaciones de un medio noticioso, considerando que pudiera considerarse violencia de género, en tanto investiga más al respecto.

En sesión del pasado martes del Congreso de la Ciudad de México, los panistas y la bancada mayoritaria de Morena se enfrentaron por la votación de un punto de acuerdo promovido por la diputada Paula Soto, en el que exhortaron al alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada, a aclarar el presunto desvío de recursos.

IECM se declara incompetente sobre denuncia de presunta violencia política en razón de género

<https://www.contrareplica.mx/nota-IECM-se-declara-incompetente-sobre-denuncia-de-presunta-violencia-politica-en-razon-de-genero20215311>

Ciudades viernes 05 de marzo de 2021 - 18:10

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) escindió los hechos materia de la denuncia presentada por una ex funcionaria de la Alcaldía Benito Juárez, y se declaró incompetente para conocer de la queja respecto de la presunta violencia política en razón de género, por la difusión de información periodística acerca de su actuar como funcionaria, así como de una investigación realizada en su contra por la Secretaría de la Contraloría General; en la que se hace referencia a su vínculo conyugal con un legislador local, así como la difusión de una nota informativa relacionada con la investigación aludida, por parte de dicha Secretaría.

Se consideró que no existe una afectación a sus derechos político-electorales, al tratarse de una ex servidora pública cuyo encargo no emanó de una elección por el voto popular, o que al momento no se encuentra participando en el actual proceso electoral.

Además, en la sesión urgente de la CAP, se determinó competencia auxiliar en el dictado de una de las medidas cautelares solicitadas por la promovente, consistentes en el retiro de una parte de una de las publicaciones de un medio noticioso, al considerar que pudiera considerarse violencia de género, en tanto, las autoridades competentes tengan conocimiento del asunto.

Dicha comisión se reservó el pronunciamiento sobre los demás hechos materia de la denuncia hasta contar con mayores elementos.

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del IECM escindió los hechos materia de la denuncia

<https://www.sdpticias.com/local/cdmx/desechan-en-iecm-denuncia-por-supuesta-violencia-politica-en-miguel-hidalgo.html>

México.- Tras declararse incompetente para conocer sobre denuncia, por no afectación a derechos político-electorales, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) desechó la denuncia por supuesta violencia política en la alcaldía Miguel Hidalgo.

Así, la autoridad escindió los hechos materia de la denuncia presentada por una exfuncionaria de la Alcaldía Benito Juárez, y se declaró incompetente para conocer de la queja respecto de la presunta violencia política en razón de género.

La denuncia fue planteada en el sentido de la difusión de información periodística acerca de su actuar como funcionaria, así como de una investigación realizada en su contra por la Secretaría de la Contraloría General; en la que se hace referencia a su vínculo conyugal con un legislador local, así como la difusión de una nota informativa relacionada con la investigación aludida, por parte de dicha Secretaría.

El IECM consideró que no existe una afectación a sus derechos político-electorales, al tratarse de una exservidora pública cuyo encargo no emanó de una elección por el voto popular, o que al momento no se encuentra participando en el actual proceso electoral.

Asimismo, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) escindió los hechos materia de la denuncia presentada por una ex funcionaria de la Alcaldía Benito Juárez.

El IECM se declaró incompetente para conocer de la queja respecto de la presunta violencia política en razón de género, por la difusión de información periodística acerca de su actuar como funcionaria, así como de una investigación realizada en su contra por la Secretaría de la Contraloría General; en la que se hace referencia a su vínculo conyugal con un legislador local, así como la difusión de una nota informativa relacionada con la investigación aludida, por parte de dicha Secretaría.

Lee esto

Es un montaje: Hegel Cortez sobre supuesto video de apoyos alimentarios en Miguel Hidalgo

El fallo del IECM, entre otras cuestiones, considera que no existe una afectación a los derechos político-electorales de la quejosa, al tratarse de una exservidora pública cuyo encargo no emanó de una elección por el voto popular, o que al momento no se encuentra participando en el actual proceso electoral.

En la sesión urgente de la CAP del IECM, se determinó competencia auxiliar en el dictado de una de las medidas cautelares solicitadas por la promovente, consistentes en el retiro de una parte de una de las publicaciones de un medio noticioso, al considerar que pudiera considerarse violencia de género, en tanto, las autoridades competentes tengan conocimiento del caso.

La comisión del IECM se reservó el pronunciamiento sobre los demás hechos materia de la denuncia hasta contar con mayores elementos.

IECM se declara incompetente ante queja por violencia de género

Laura Álvarez, exfuncionaria de la alcaldía Benito Juárez, acudió al IECM para denunciar la difusión periodística acerca de su actuar cuando estaba en la demarcación

<https://lasillarota.com/metropoli/iecm-se-declara-incompetente-ante-queja-por-violencia-de-genero/493315>

- MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
- 05/03/2021
- 20:44 hrs

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se declaró incompetente para conocer la queja presentada por la exfuncionaria de la Alcaldía Benito Juárez -Laura Álvarez- quien acudió al IECM para denunciar la difusión periodística acerca de su actuar cuando estaba en la Dirección de Desarrollo Social de la demarcación.

El IECM, mediante un boletín informó que también se declaraba incompetente para conocer sobre una investigación realizada en su contra por la Secretaría de la Contraloría General, en la que se hace referencia a su vínculo conyugal con un legislador local -el panista Mauricio Tabe- así como la difusión de una nota informativa publicada en medios periodísticos, relacionada con la investigación aludida, por parte de dicha Secretaría.

"Lo anterior, entre otras cuestiones, por considerar que no existe una afectación a sus derechos político-electorales, al tratarse de una exservidora pública cuyo encargo no emanó de una elección por el voto popular, o que al momento no se encuentra participando en el actual proceso electoral", fue la explicación que dio el instituto.

Adicionalmente, en la sesión urgente de la CAP, se determinó competencia auxiliar en el dictado de una de las medidas cautelares solicitadas por Álvarez, consistentes en el retiro de una parte de una de las publicaciones de un medio noticioso, al discurrir que pudiera considerarse violencia de género, en tanto, las autoridades competentes tengan conocimiento del asunto.

LA QUEJA

El 4 de marzo Laura Álvarez presentó ante el IECM una queja contra el alcalde en MH y los concejales de Morena, Yair Figueroa y Raúl Paredes.

En la querella, acusó que había un "modus operandi" entre funcionarios y dependencias para la publicación en medios de comunicación de información falsa que le generó un daño a su imagen.

"Por ser mujer y esposa del precandidato del Partido Acción Nacional, eso es violencia política contra mí, como mujer en razón de género, al afectar el desempeño del cargo público que desempeñé, resulta discriminatorio y afecta el libre desarrollo de la función pública y la toma de decisiones", relató Álvarez.

Agregó que su desempeño profesional no puede ser juzgado por ser la esposa de alguien. "Soy mujer y me están violentando, es algo que no puede pasar más en Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México y mucho menos en el país".

NO HAY VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO: MH

Diana Luz Vázquez, subdirectora de Información de la alcaldía Miguel Hidalgo, dijo a La Silla Rota que la queja de la ex funcionaria de Benito Juárez no tiene que ver con la violencia política de género, porque no compite por un cargo y porque fue su reacción luego de que se reveló conocer que fue destituida

También fue luego del cuestionamiento de ciudadanos al precandidato a la alcaldía, Mauricio Tabe por repartir tinacos, que podrían representar un desvío de 42 millones de pesos, de acuerdo con algunas publicaciones, afirmó la funcionaria.

"Está mal entendiendo la violencia política, que no tiene que ver con la transparencia y rendición de cuentas", expresó.

"La violencia debe señalarse pero cuando sucede", agregó.

La Silla Rota buscó una reacción de Tabe al respecto, pero no hubo respuesta.
Fmma

IECM desecha denuncia por supuesta violencia política en Miguel Hidalgo

Se declaró incompetente para conocer de la queja respecto de la presunta violencia política en razón de género.

<https://mvsnoticias.com/noticias/capital/iecm-desecha-denuncia-por-supuesta-violencia-politica-en-miguel-hidalgo/>

Redacción MVS Noticias

• Viernes 5 De Marzo, 2021 · 20:18 pm

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) escindió los hechos materia de la denuncia presentada por una ex funcionaria de la Alcaldía Benito Juárez, y se declaró incompetente para conocer de la queja respecto de la presunta violencia política en razón de género, por la difusión de información periodística acerca de su actuar como funcionaria, así como de una investigación realizada en su contra por la Secretaría de la Contraloría General; en la que se hace referencia a su vínculo conyugal con un legislador local, así como la difusión de una nota informativa relacionada con la investigación aludida, por parte de dicha Secretaría. I

Lo anterior, entre otras cuestiones, por considerar que no existe una afectación a sus derechos político-electorales, al tratarse de una exservidora pública cuyo encargo no emanó de una elección por el voto popular, o que al momento no se encuentra participando en el actual proceso electoral.

Esposa de Tabe no sufrió violencia política de género, resuelve IECM

<https://capital-cdmx.org/nota-Esposa-de-Tabé-no-sufrió-violencia-política-de-género--resuelve-IECM20215328>

Ciudad de México.-Para el Instituto Electoral de la CDMX (IECM) no hubo afectación a los derechos político-electorales de Laura Álvarez, esposa del coordinador de los diputados locales del PAN Mauricio Tabe y por ello se declaró incompetente en el caso.

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del IECM determinó escindirse de los hechos materia de la denuncia presentada por la ex funcionaria de la Alcaldía Benito Juárez.

Así se declaró incompetente para conocer de la queja respecto de la presunta violencia política en razón de género, por la difusión de información periodística acerca del actuar de Laura Álvarez como funcionaria, así como de una investigación realizada en su contra por la Secretaría de la Contraloría General, en la que se hace referencia a su vínculo conyugal con Mauricio Tabe, así como la difusión de una nota informativa relacionada con la investigación aludida por parte de dicha Secretaría.

“Lo anterior, entre otras cuestiones, por considerar que no existe una afectación a sus derechos político-electorales, al tratarse de una ex servidora pública cuyo encargo no emanó de una elección por el voto popular, o que al momento no se encuentra participando en el actual proceso electoral”, informó el IECM en un comunicado.

Adicionalmente, en la sesión urgente de la CAP, se determinó competencia auxiliar en el caso de una de las medidas cautelares solicitadas por la promovente, consistentes en el retiro de una parte de las publicaciones de un medio noticioso, al considerar que pudiera considerarse violencia de género, en tanto las autoridades competentes tengan conocimiento del asunto.

La comisión del IECM se reservó el pronunciamiento sobre los demás hechos materia de la denuncia hasta contar con mayores elementos.

IECM se declara incompetente para conocer sobre denuncia, por no afectación a derechos político-electorales

<https://www.voragine.com.mx/2021/03/05/iecm-se-declara-incompetente-para-conocer-sobre-denuncia-por-no-afectacion-a-derechos-politico-electorales/>

Por voragine -5 marzo, 20210

Ciudad de México, México.— La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) escindió los hechos materia de la denuncia presentada por una ex funcionaria de la Alcaldía Benito Juárez, y se declaró incompetente para conocer de la queja respecto de la presunta violencia política en razón de género, por la difusión de información periodística acerca de su actuar como funcionaria, así como de una investigación realizada en su contra por la Secretaría de la Contraloría General; en la que se hace referencia a su vínculo conyugal con un legislador local, así como la difusión de una nota informativa relacionada con la investigación aludida, por parte de dicha Secretaría.

Lo anterior, entre otras cuestiones, por considerar que no existe una afectación a sus derechos político-electorales, al tratarse de una exservidora pública cuyo encargo no emanó de una elección por el voto popular, o que al momento no se encuentra participando en el actual proceso electoral.

Adicionalmente, en la sesión urgente de la CAP, se determinó competencia auxiliar en el dictado de una de las medidas cautelares solicitadas por la promovente, consistentes en el retiro de una parte de una de las publicaciones de un medio noticioso, al considerar que pudiera considerarse violencia de género, en tanto, las autoridades competentes tengan conocimiento del asunto.

Por otra parte, dicha comisión se reservó el pronunciamiento sobre los demás hechos materia de la denuncia hasta contar con mayores elementos.

IECM se declara incompetente para conocer sobre denuncia, por no afectación a derechos político-electorales

<https://lineapolitica.com/iecm-se-declara-incompetente-para-conocer-sobre-denuncia-por-no-afectacion-a-derechos-politico-electorales/>

por joanna | Mar 5, 2021 | Columna 4, Línea Electoral

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) escindió los hechos materia de la denuncia presentada por una ex funcionaria de la Alcaldía Benito Juárez, y se declaró incompetente para conocer de la queja respecto de la presunta violencia política en razón de género, por la difusión de información periodística acerca de su actuar como funcionaria, así como de una investigación realizada en su contra por la Secretaría de la Contraloría General; en la que se hace referencia a su vínculo conyugal con un legislador local, así como la difusión de una nota informativa relacionada con la investigación aludida, por parte de dicha Secretaría.

Lo anterior, entre otras cuestiones, por considerar que no existe una afectación a sus derechos político-electorales, al tratarse de una exservidora pública cuyo encargo no emanó de una elección por el voto popular, o que al momento no se encuentra participando en el actual proceso electoral.

Adicionalmente, en la sesión urgente de la CAP, se determinó competencia auxiliar en el dictado de una de las medidas cautelares solicitadas por la promovente, consistentes en el retiro de una parte de una de las publicaciones de un medio noticioso, al considerar que pudiera considerarse violencia de género, en tanto, las autoridades competentes tengan conocimiento del asunto.

Por otra parte, dicha comisión se reservó el pronunciamiento sobre los demás hechos materia de la denuncia hasta contar con mayores elementos.

El IECM se declara incompetente para conocer sobre denuncia, por no afectación a derechos político-electorales

<https://hojaderutadigital.mx/el-iecm-se-declara-incompetente-para-conocer-sobre-denuncia-por-no-afectacion-a-derechos-politico-electorales/>

marzo 5, 2021

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) escindió los hechos materia de la denuncia presentada por una ex funcionaria de la Alcaldía Benito Juárez, y se declaró incompetente para conocer de la queja respecto de la presunta violencia política en razón de género, por la difusión de información periodística acerca de su actuar como funcionaria, así como de una investigación realizada en su contra por la Secretaría de la Contraloría General; en la que se hace referencia a su vínculo conyugal con un legislador local, así como la difusión de una nota informativa relacionada con la investigación aludida, por parte de dicha Secretaría.

Lo anterior, entre otras cuestiones, por considerar que no existe una afectación a sus derechos político-electorales, al tratarse de una exservidora pública cuyo encargo no emanó de una elección por el voto popular, o que al momento no se encuentra participando en el actual proceso electoral.

Adicionalmente, en la sesión urgente de la CAP, se determinó competencia auxiliar en el dictado de una de las medidas cautelares solicitadas por la promovente, consistentes en el retiro de una parte de una de las publicaciones de un medio noticioso, al considerar que pudiera considerarse violencia de género, en tanto, las autoridades competentes tengan conocimiento del asunto.

Por otra parte, dicha comisión se reservó el pronunciamiento sobre los demás hechos materia de la denuncia hasta contar con mayores elementos.